

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 180/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Ciudad de México, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

En vista de que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, determinó que la declaratoria de invalidez decretada en este asunto, surtirá sus efectos retroactivos al nueve de noviembre de dos mil veintiuno, a partir de la notificación de los puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Puebla, se hace constar que dicha notificación se practicó el **trece de febrero del presente año**, lo que se hace de conocimiento para los efectos a los que haya lugar.

Lo anterior, con apoyo en el artículo 44, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de exhaustividad, se insertan al presente acuerdo la constancia y la razón de notificación respectivas:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 180/2021



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Correo institucional: 6jdo6ctocalj@correo.cjf.gob.mx.

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

COMUNICACIÓN OFICIAL RECIBIDA 11/2024-5 DESPACHO 2/2024.

RECIBIDO 13 FEB 2024 CON ANEXO CONGRESO DEL ESTADO ESPECIALIA DE PARTES

Recibo p pto 3549 y el diverso juicio SGA MOKM/36/2024 y acuerdo de 30 de enero de 2024

3548/2024 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA.

(se remite:

- auto de treinta de enero de dos mil veinticuatro, emitido en la acción de inconstitucionalidad 180/2021, del índice de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Oficio SGA/MOKM/36/2024 del Secretario General de Acuerdos del Máximo Tribunal del País.)

3549/2024 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE PUEBLA.

(se remite:

- auto de treinta de enero de dos mil veinticuatro, emitido en la acción de inconstitucionalidad 180/2021, del índice de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Oficio SGA/MOKM/36/2024 del Secretario General de Acuerdos del Máximo Tribunal del País.)

3550/2024 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

(Se acusa recibo vía MINTERSCJN)

En los autos de la comunicación oficial recibida, se dictó el siguiente auto:

"San Andrés Cholula, Puebla, doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto el Despacho 105/2024, deducido de la acción de inconstitucionalidad 180/2021, del índice de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Registro.

Regístrese en el libro de gobierno con el número de comunicación oficial 11/2024-5, Despacho 2/2024-5, así como en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

Integración.

Fórmese el expediente electrónico e intégrese físicamente.

En ese entendido, se precisa que toda aquella documentación recibida vía electrónica, generada o firmada electrónicamente constará únicamente en el expediente electrónico y no en el expediente físico (impreso).

Por tanto, se informa que los expedientes integrados de manera impresa, servirán sólo como referencia de los documentos físicos recibidos en este Juzgado de Distrito; por lo que, serán los expedientes electrónicos los que tengan validez para: a) consulta de las partes; b) efectos estadísticos, visitas, vigilancia y demás trámites y procesos ante el Consejo de la Judicatura Federal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3º de la Ley de Amparo, en relación con los diversos 3, fracción III, 21, 22 y 24 del Acuerdo General 12/2020 del Pleno del consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y el trámite de

AKADOOQ*ai

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 180/2021



FORMA B-1

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA.
EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN PUEBLA, AV. OSA MENOR NO. 82, PISO 13, ALA SUR/ CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYÓTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, 72810.

COMUNICACIÓN OFICIAL 11/2024-5, DERIVADA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 180/2021 DESPACHO 105/2024.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.

En Puebla, Puebla, siendo las trece horas diez minutos del **trece de Febrero de dos mil veinticuatro**, el suscrito Actuario Judicial adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, hago constar que **en cumplimiento a la resolución de doce de Febrero del año en curso dictada en la comunicación oficial al rubro indicada** me constituí en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Puebla, sito en avenida 5 Poniente, número 128, colonia Centro en Puebla Puebla, concretamente en la oficina de partes a fin de notificar personalmente, el auto de treinta de enero de dos mil veinticuatro, así como entregar el oficio SGA/MOKM/36/2024 con el acuerdo inserto de treinta de enero de dos mil veinticuatro, dirigido al Poder Legislativo del Estado de Puebla, y así dar cumplimiento a lo ordenado por el juez de mi adscripción, por lo que una vez cerciorado de ser este el domicilio correcto, por las placas ubicadas en las esquinas de la calle de las que se advierte su nombre, por el nombre de la colonia, por el número que identifica al inmueble, así como por la leyenda ubicada en la parte superior del inmueble de la cual se lee Congreso del Estado, acto continuo me constituí en la oficina de partes, en seguida salió de su interior una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Mariana Ediltrudis Contreras Cruz y ser supervisor A y encargada de la Oficialía de Partes, por lo que le hice saber el motivo de mi presencia y me identifique con la credencial expedida a mi favor por el Consejo de la Judicatura Federal, la cual me acredita como Actuario Judicial, de igual forma le solicite se identificara, por lo que en seguida me permitió su gafete que la acredita con el carácter de superior A con número de expediente 142350, expedida a su favor por la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en consecuencia le notifique el oficio 3549/2024, dirigido al Poder Legislativo del Estado de Puebla, mismo que contiene el acuerdo de 12 de Febrero del año en curso dictado en la comunicación oficial 11/2024-5, así como el acuerdo de treinta de enero de dos mil veinticuatro, y el oficio SGA/MOKM/36/2024 con el

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 180/2021

acuerdo inserto de treinta de enero de dos mil veinticuatro, dictado en la acción de inconstitucionalidad 180/2021.

En seguida me sello el acuse de recibo del oficio y anoto la leyenda recibo oficio 3549 y el diverso oficio SGA/MOKM/36/2024 y acuerdo de treinta de enero de dos mil veinticuatro, así como la hora de recepción 13:10, dando por concluida la presente diligencia; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

Héctor Suárez Brispin

Actuario Judicial adscrito al Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.



2

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la referida Ley Reglamentaria, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de cinco de marzo de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **180/2021**, promovida por el la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

DVH/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/03/2024T16:53:15Z / 07/03/2024T10:53:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	13 fc 99 98 b4 29 e3 bf 33 0d 1d 49 13 1f df ef 4f c2 52 bb 4f 70 18 80 59 06 97 04 c8 d0 88 92 e3 e1 f2 8c e5 be c2 3f 33 00 0f b5 85 d8 26 3e e4 3a fb 83 f7 38 ed da 53 1f 45 6c b8 e7 82 b4 48 76 f0 f6 ab af d4 cd ea 78 ae ff ee 74 ec 46 8e 19 c8 fe 6a aa 53 ec 5c 69 27 37 04 91 98 99 82 07 0d 5c b0 fe 71 48 7d 97 10 6c c3 65 f9 ae df 51 29 95 b6 1d f5 da f8 6f d2 9f 60 76 37 12 45 eb 04 96 f6 f6 40 e9 d5 9e 31 ee 5d ad ae 48 90 41 ca 1f d9 40 9a 52 15 30 f0 b5 b9 8e 85 b2 a0 27 cb 8d 6d 5e 3d d6 0a c9 64 2e 05 37 b2 25 ed f7 c6 62 b6 1a da 3c 7b 18 43 5c 22 77 2c bd 6d 0e 5d b8 7e 92 29 7b 64 7f 5a 6c 7e 02 c4 78 82 ed cb e3 6e 18 e0 63 30 3d d8 d7 20 fb d1 a8 c7 c9 08 9d f2 aa c7 5d ef e6 03 95 47 cf 4f 82 c9 d1 d0 f1 b3 b0 f1 f1 74 07 b3 73 cd 96 ed f4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/03/2024T16:53:15Z / 07/03/2024T10:53:15-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/03/2024T16:53:15Z / 07/03/2024T10:53:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6859395			
	Datos estampillados	298919F6248DA90D1BAC3754C856C8EF039DC72479D1797D1E0F98F582EEF3C6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/03/2024T03:50:16Z / 06/03/2024T21:50:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3e 92 c3 88 d8 4b a5 17 e9 7c 8b 64 0f db 64 44 05 bd b7 a3 ee 9d 16 0c 31 a3 9c 2b a3 46 2a 7f 6e 9d ed 19 dc 0e e8 91 39 36 24 8c 2a 2c 79 13 9f 83 49 02 29 7e e3 ad 0f f1 69 b9 5f 47 60 84 1e 98 75 5d b9 9a 1d 99 3e 7a a7 ce ea 7b 32 85 c3 bc ce c1 ef 6a 5b 48 be 5a 47 31 8e 79 10 9e a3 78 51 36 8b 82 6a 92 27 c6 20 f5 ff 3b e3 e4 2d fd 9b 65 e6 84 2c 6e 26 f8 72 d8 51 76 62 f6 ac 9c 86 f1 be e7 98 25 23 1a 25 a2 a1 e8 a0 b3 20 23 d9 e1 89 3a c6 03 fc 05 14 27 b8 f5 c9 64 46 98 b7 da 89 3b dc af b7 7e c3 c6 51 f2 4f 8a 17 d7 bf 5e 89 30 1f 3a 52 05 43 b5 57 fb 12 a5 0e c2 81 e1 7c 08 2a 6c e0 62 21 4e b0 dc f5 e0 29 d1 fa 09 2f 1e a4 2c f3 f6 a2 fa 2b 18 19 af d5 bc 27 67 0f c5 7e 0a d3 dd f7 8a b6 86 f4 f2 0f 15 68 b7 ad cb d4 21 3b d9 2c 79 55 ae 8e 02			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/03/2024T03:50:16Z / 06/03/2024T21:50:16-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/03/2024T03:50:16Z / 06/03/2024T21:50:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6857221			
	Datos estampillados	652B729158C335F0B3BB13AE4B45A296AF20FD69F1FE6792CCA8B7B8BFFDF729			